ACTA No. 164 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2022

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022

INTERVIENEN : ORDENADORA DEL GASTO

CR. VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM

MY. RONALD ANDREI GALLO FONSECA
Gerente de Proyecto
MY. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Jefe Área Financiera
MY. WINSTONG GARCIA TRUJILLO
Jefe Área de Contratación
PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

COMITÉS EVALUADORES

PS. JAIR VILLALOBOS BACCA
Jurídico Evaluador
PS. ANDRES HERNANDEZ FANDIÑO
Económico Evaluador
SV. WILLIAM CORREDOR WILCHES
Técnico Evaluador

ASESOR JURÍDICO DIADF
PS. WILLMAR MILLAN ZUÑIGA

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022, siendo las 02:30 PM, se reunió el Comité de Adquisiciones, con el fin de conocer el resultado de las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores y en consecuencia recomendar la adjudicación a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, del Proceso de Mínima cuantía No. 111COGFM DIADF 2022.

Se procede a verificar el quórum, a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

1. OBJETO A CONTRATAR

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA requiere contratar la adquisición de elementos de protección personal para escoltas militares que se movilizan en motocicleta, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente proceso será de cuatro (04) meses contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:

Los bienes deberán entregarse en la ciudad de Bogotá D.C. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, en las instalaciones del Almacén General del COGFM, ubicado en la Avenida el Dorado Carrera 54 No 26 - 25 CAN; previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Comando General de las FFMM, este último cuando aplique.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de disponibilidad No. 20522 de fecha 25 de febrero del 2022 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y

SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($85.196.417,04), expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2022, distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL		RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	10	ARADM	40.390.817,04
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).	10	ARADM	17.992.800,00
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.	10	ARADM	26.812.800,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**85.196.417,04**

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso, según análisis de mercado, se estableció en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($82.732.755,56)** IVA incluido según aplique, así:

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL		RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*:
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
ADQUIRIR DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESCOLTAS MILITARES QUE SE MOVILIZAN EN MOTOCICLETA, *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	10	ARADM	39.898.800,76
	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).	10	ARADM	17.329.308,36
	02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.	10	ARADM	25.504.646,44
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*:					**82.732.755,56**

A continuación, se detalla el presupuesto oficial de para cada uno de los ITEMS.

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO *(2)*	PORCENTAJE DE IVA APLICABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA DE MERCADO, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA *(1)*	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(según aplique)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(según aplique)*
ADQUIRIR DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESCOLTAS MILITARES QUE SE MOVILIZAN EN MOTOCICLETA, *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*									
1	02-02-01-002-008	BOTAS DE SEGURIDAD	19%	PAR	52	280.047,00	53.208,93	333.255,93	17.329.308,36
2	02-02-01-003-006	CASCO ABATIBLE CON DOBLE VISOR - TIPO II	19%	UNIDAD	52	309.748,00	58.852,12	368.600,12	19.167.206,24
3	02-02-01-002-007	CONJUNTO ANTIFRICCIÓN	19%	CONJUNTO	52	473.367,00	89.939,73	563.306,73	29.291.949,96
4	02-02-01-002-007	CONJUNTO IMPERMEABLE	19%	CONJUNTO	52	171.410,00	32.567,90	203.977,90	10.606.850,80
5	02-02-01-003-006	GUANTES	19%	PAR	52	102.415,00	19.458,85	121.873,85	6.337.440,20
TOTAL:									**82.732.755,56**

NOTA 1: *Para los bienes objeto del presente proceso aplica IVA del 19%.*
NOTA 2: *Los ítems a adquirir o las materias primas para su fabricación pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.*

5. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el día 02 de marzo de 2022 se realizó la publicación de la Invitación Pública No. 111COGFM DIADF 2022, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que durante el término de publicación la Invitación Pública, no se presentaron observaciones.

Que el día 03 de marzo de 2022, siendo 04:00 PM, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso Mínima Cuantía No. 111COGFM DIADF 2022 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II y que a continuación se describe:

No.	OFERENTES
1	MULTITRAMITESEXPRESS SAS
2	DGERARD MG SAS
3	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S
4	C.I. MORASU SAS
5	COMERCIALIZADORA NELMAR
6	ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S.A.S
7	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
8	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES
9	JEM SUPPLIES SAS

Que se procedió a evaluar la oferta presentada por la sociedad COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS., por ser la de menor valor, la cual fue requerida inicialmente por parte del comité económico y técnico evaluador el día 08 de marzo de 2022 a las 07:58 AM, con el fin de que justificara los precios artificialmente bajos, y que portara la documentación que ácreditara la experiencia habilitante, concediéndole como plazo máximo para contestar, hasta las 12:00 PM del día 08 de marzo de 2022. El oferente dio respuesta dentro del término establecido. Posteriormente, fue requerida nuevamente por parte del comité jurídico y técnico evaluador con el fin de que aportara cierta documentación y efectuara aclaraciones respecto de la subsanación. El oferente no dio respuesta dentro del término establecido, por lo que se encuentra incursa en las causales de rechazo 7, 9 y 11 de la Invitación Publica.

Que como consecuencia de lo anterior, se procedió a evaluador la segunda oferta presentada por SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S, la cual fue requerida por parte del comité económico y técnico evaluador el día 08 de marzo de 2022 a las 07:59 AM, con el fin de que aportara la totalidad de la documentación solicitada y que portara la documentación que acreditara la experiencia habilitante, concediéndole como plazo máximo para contestar, hasta las 12:00 PM del día 08 de marzo de 2022. El oferente dio respuesta dentro del término establecido, sin embargo, no cumple con la experiencia habilitante.

Que como consecuencia de lo anterior, se procedió a evaluador la tercera oferta presentada por ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S.A.S, la cual fue requerida por parte del comité jurídico evaluador el día 10 de marzo de 2022 a las 02:02 PM con el fin de que aportara la totalidad de la documentación solicitada, concediéndole como plazo máximo para contestar, hasta las 05:00 PM del día 10 de marzo de 2022. El oferente dio respuesta dentro del término establecido.

Que por lo anterior, los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Económico emitieron los respectivos conceptos de evaluación que hacen parte integral la presente acta y se sintetizan de la siguiente manera:

- CONCEPTO JURÍDICO con radicado número 0122003083802 del 15 de marzo de 2022:

"(...) Una vez revisados los requisitos jurídicos este comité se permite informar que el proponente COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, no adjunto en el término otorgado por la Entidad el requerimiento concerniente al pago de aportes correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta tal y como se indicó en el requerimiento, por lo tanto, No se HABILITA JURÍDICAMENTE.

(...)

Una vez revisados los requisitos jurídicos este comité se permite informar que el proponente SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S., no adjunto copia del pago de aportes correspondiente al mes de febrero de 2022 mes anterior a la presentación de la oferta aunque el documento es subsanable el comité técnico evaluador rechazo la empresa por no cumplir con las especificaciones técnicas, por lo tanto, No se HABILITA JURÍDICAMENTE.

(...)

Una vez revisados los requisitos jurídicos este comité se permite informar que el proponente NEGOCIOS BARUC SAS., cumple jurídicamente con los requerimientos del presente proceso, por lo tanto se HABILITA JURÍDICAMENTE. (...)"

- CONCEPTO TÉCNICO con radicado número 0122003085302 del 15 de marzo de 2022:

"(...) CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por la sociedad COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS con NIT. 900.724.561-2, NO CUMPLE con la totalidad de requerimientos establecidos en la Invitación Publica No. 111COGFM DIADF 2022, por lo tanto, QUEDA RECHAZADA técnicamente para continuar en el proceso.

(...)

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por la sociedad SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS con NIT. 901.269.444-0, NO CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en la Invitación Publica No. 111COGFM DIADF 2022, por lo tanto, NO QUEDA HABILITADA técnicamente para continuar en el proceso.

(...)

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por la ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S A S con NIT. 901.057.189-7, CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en la Invitación Publica No. 111COGFM DIADF 2022, por lo tanto, QUEDA HABILITADA técnicamente para continuar en el proceso. (...)

- CONCEPTO ECONÓMICO con radicado número 0122002237502 del 10 de marzo de 2022:

"(...)NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS., cuyo Representante legal es LEANDRO CABEZAS CRUZ., se hace la verificación aritmética para determinar cuál es el valor unitario antes de impuestos; lo anterior toda vez que en el sistema SAP se debe ingresar el valor antes de IVA e impuestos a que haya lugar con máximo dos (2) decimales; es por ende que al valor unitario ofertado incluido IVA se debe calcular cuánto corresponde el valor unitario antes de IVA, el valor de IVA, el valor unitario incluido IVA y el valor total incluido IVA; por lo anterior una vez revisada la oferta económica presentada, el precio de referencia establecido por la entidad CUMPLE, ende está HABILITADA económicamente para continuar con el presente proceso contractual.

(...)

NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S., cuyo Representante legal es DAVID GARCIA JIMÉNEZ., se hace la verificación aritmética para determinar cuál es el valor unitario antes de impuestos; lo anterior toda vez que en el sistema SAP se debe ingresar el valor antes de IVA e impuestos a que haya lugar con máximo dos (2) decimales; es por ende que al valor unitario ofertado incluido IVA se debe calcular cuánto corresponde el valor unitario antes de IVA, el valor de IVA, el valor unitario incluido IVA y el valor total incluido IVA; por lo anterior una vez revisada la oferta económica presentada, el precio de referencia establecido por la entidad CUMPLE, ende está HABILITADA económicamente para continuar con el presente proceso contractual

(...)

NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC SAS., cuyo Representante legal es WILFREDY LEÓN CORTES., se hace la verificación aritmética para determinar cuál es el valor unitario antes de impuestos; lo anterior toda vez que en el sistema SAP se debe ingresar el valor antes de IVA e impuestos a que haya lugar con máximo dos (2) decimales; es por ende que al valor unitario ofertado incluido IVA se debe calcular cuánto corresponde el valor unitario antes de IVA, el valor de IVA, el valor unitario incluido IVA y el valor total incluido IVA; por lo anterior una vez revisada la oferta económica presentada, el precio de referencia establecido por la entidad CUMPLE, ende está HABILITADA económicamente para continuar con el presente proceso contractual. (...)"

Que los informes de evaluación fueron publicados el día 15 de marzo de 2022 y hasta el día 16 de marzo de 2022 a las 05:00 PM. Durante el término de traslado de los informes de evaluación, no se presentaron observaciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal H. Cuadro cubrimiento de la necesidad, del Estudio Previo, se procedió a realizar ajuste de cantidades, mediante concepto económico de fecha 16 de marzo con radicado N° 0122003155602.

Que por todo lo anterior el Gerente del proyecto en virtud de las funciones establecidas procede a:

6. RECOMENDACIÓN:

El señor MY. RONALD ANDREI GALLO FONSECA Gerente del Proyecto, presentada la exposición y una vez analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No. 111COGFM DIADF 2022 cuyo objeto es: "*contratar la adquisición de elementos de protección personal para escoltas militares que se movilizan en motocicleta, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S A S. con NIT. 901.057.189-7, por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($74.419.400,00), IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas.

7. CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se realizan observaciones, ni consideración adicional respecto de los informes de evaluación.

La grabación del comité se realizó por medio de Microsoft Teams, en la cual consta todo lo actuado, debatido y decidido por el comité.

8. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, ADJUDICAR el proceso de Mínima Cuantía No. 111COGFM DIADF 2022 cuyo objeto es: "*contratar la adquisición de elementos de protección personal para escoltas militares que se movilizan en motocicleta, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S A S. con NIT. 901.057.189-7, por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($74.419.400,00), IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

COMITÉS EVALUADORES

PS. ANDRES HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Evaluador

PS. JAIR VILLALOBOS BACCA
Comité Jurídico Evaluador

SV. WILLIAM CORREDOR WILCHES
Comité Técnico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Jefe Área Financiera

PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

MY. WINSTON GARCIA TRUJILLO
Jefe Área de Contratación

MY. RONALD ANDREI GALLO FONSECA
Gerente de Proyecto

9. DECISIÓN:

El Director Administrativo y Financiero del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía No. 111COGFM DIADF 2022 cuyo objeto es: "*contratar la adquisición de elementos de protección personal para escoltas militares que se movilizan en motocicleta, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*", a la sociedad ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S A S. con NIT. 901.057.189-7, por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($74.419.400,00), IVA incluido según aplique, de conformidad con los precios ofertados y a las especificaciones técnicas, así:

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO *(1)*	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ADQUIRIR DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESCOLTAS MILITARES QUE SE MOVILIZAN EN MOTOCICLETA.			
1	BOTAS DE SEGURIDAD		
2	CASCO ABATIBLE CON DOBLE VISOR - TIPO II		
3	CONJUNTO ANTIFRICCIÓN		
4	CONJUNTO IMPERMEABLE		
5	GUANTES		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	**BOTAS DE SEGURIDAD**	**PAR**

Características:

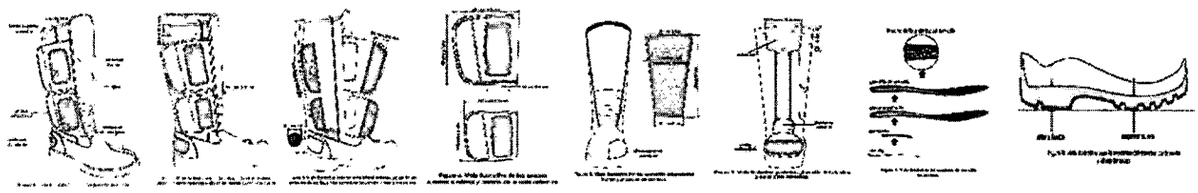
. Debe cumplir con la norma NTMD 0317.

. El Contratista, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de entidad certificadora o de laboratorio, nacional y/o internacional, en el cual se certifique que los bienes suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque de la norma NTMD 0317. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO" de la NTMD 0317; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra (pares): 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2.

. Tallas: 38 a 42.

. Color: Negro.

. La cantidad de cada una de las tallas requeridas será informada por el supervisor del contrato, al Contratista, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución.



(Imágenes para efecto meramente ilustrativo)

2	**CASCO ABATIBLE CON DOBLE VISOR - TIPO II**	**UNIDAD**

Características:

. Debe cumplir con la norma NTMD 0015 A3.

. Para el cumplimiento del numeral "2.3.7" del NTMD 0015 A3, el color del casco deber ser negro.

. Para el cumplimiento del numeral "3.1.8 Escudos y Leyendas" de la NTMD 0015 A3, el ejemplo del escudo a adherir cada casco, al igual que la leyenda que debe llevar cada casco, serán suministrados por el supervisor del contrato al Contratista, en medio digital, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución.

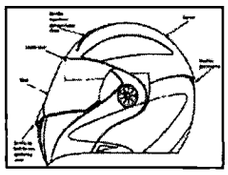
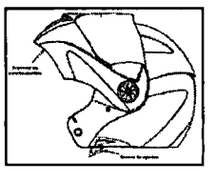
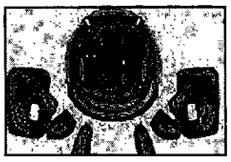
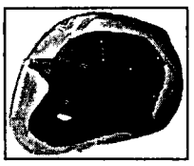
. Cada casco, al momento de la entrega, deberá estar acompañado de un kit de aseo de acuerdo con lo establecido en el numeral "3.1.13. 1 Kit de Aseo" de la NTMD 0015 A3 (*Kit de Aseo. Debe estar compuesto por: un (01) spray anti bacterial 30 ml, un (01) spray para limpieza del visor y casco 30 ml, un (01) paño de micro-fibra y un (01) spray anti - empañante.*). Este kit se entregará por una sola vez para cada casco al momento de la entrega, y no generará costo adicional para el COGFM.

. El Contratista, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de entidad certificadora o de laboratorio, nacional y/o internacional, en el cual se certifique que los cascos suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos de rotulado y de empaque de la norma NTMD 0015 A3 que sean aplicables de acuerdo con las presentes especificaciones. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO" de la NTMD 0317; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra: 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2.

. Tallas: S, XS, M, L, XL correspondientes a los rangos y tamaños que establezcan las normas con la que se entreguen los cascos.

. La cantidad de cada una de las tallas requeridas será informada por el supervisor del contrato, al Contratista, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución.

Nota: A los bienes a suministrar no les aplica lo dispuesto en la fe de errata de la NTMD 0015 A3. Tampoco les aplica lo dispuesto en el numeral "3.1.10 Sistema Intercomunicador" de la NTMD 0015 A3. Tampoco les aplica lo dispuesto en el numeral "3.1.13.2 Sistema Intercomunicador" de la NTMD 0015 A3.

(Imágenes para efecto meramente ilustrativo)

3	CONJUNTO ANTIFRICCIÓN	CONJUNTO

Características:
Debe estar fabricado en lona huracán base, con las siguientes especificaciones técnicas:
. Peso:335+/- 15 GR/m2, ancho: 150 +/-1 cm.
. Debe ser resistente a la tensión y al rasgado.
. Base con repelencia a líquidos (agua) y otros factores ambientales.
. Deberá contar con armaduras o protecciones insertadas, las cuales serán desmontables o empotradas a la lona en codos rodillas hombros y espalda. Estas protecciones deben estar elaboradas en lamina micro porosa.
. El interior del conjunto deberá estar forrado en malla para mejorar la transpiración.
. La chaqueta deberá llevar cremallera en cobre sobre la parte delantera y broches inoxidables, forrada en la parte interior en malla transpirable que sea desmontable, adherida mediante una cremallera.
. Deberá tener cinta reflectiva de 1" cm en pvc, en las partes indicadas en las imágenes y con reflectividad promedio de 500 cd/lux/m2.
. El Contratista, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificación del fabricante en la que conste que el material usado para la confección de los bienes suministrados es lona huracán.
. Tallas: S - M - L - XL.
. Color: Verde o negro.
. La cantidad de cada una de las tallas y colores requeridos serán informados por el supervisor del contrato, al Contratista, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución.





(Imágenes para efecto meramente ilustrativo)

4	CONJUNTO IMPERMEABLE	CONJUNTO

Características:
. Debe cumplir con la norma NTMD 0254 A3.
. Para el cumplimiento del numeral "3.1.12 Identificaciones" de la NTMD 0254 A3, el ejemplo del escudo a adherir a cada conjunto, serán suministrados por el supervisor del contrato al Contratista, en medio digital, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución. De acuerdo con la nota 2 del numeral "3.1.12. Identificaciones" de la NTMD 0254 A3 cada conjunto deberá llevar como nombre de la fuerza, en el frente y en la espalda, el texto ESCOLTA MILITAR.
. Para el cumplimiento del numeral "3.2.6 Color" de la NTMD 0254 A3, este será verde ejército o negro armada.
. El Contratista, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de entidad certificadora o de laboratorio, nacional y/o internacional, en el cual se certifique que los conjuntos suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos de rotulado y de empaque de la norma NTMD 0254 A3 que sean aplicables de acuerdo con las presentes especificaciones. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO" de la NTMD 0254 A3; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra: 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2.
. Tallas: S - M - L – XL.
. Color: verde ejército o negro armada.
. Lac cantidad de cada una de las tallas y colores requeridos serán informados por el supervisor del contrato, al Contratista, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución.



(Imágenes para efecto meramente ilustrativo)

5	GUANTES	PAR

Características:

. Debe cumplir con la norma ETPN 074.

. El Contratista, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de entidad certificadora o de laboratorio, nacional y/o internacional, en el cual se certifique que los guantes suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos de rotulado y de empaque de la norma ETPN 074 que sean aplicables de acuerdo con las presentes especificaciones. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. RECEPCIÓN DEL PRODUCTO" de la ETPN 074; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra (unidad): 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2.

. Tallas: S - M - L - XL.

. Color: negro.

. Las tallas requeridas serán informadas por el supervisor del contrato, al Contratista, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución.



(Imágenes para efecto meramente ilustrativo)

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

. Entregar en forma oportuna todos los elementos que sean requeridos durante la ejecución y vigencia del contrato, en cantidad y especificaciones exigidas.

. Los elementos solicitados deberán ser nuevos, de óptima calidad dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

. En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá remplazarlos dentro del plazo que determine el supervisor del contrato.

. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

. Los bienes objeto del contrato deberán estar disponibles en varias tallas de acuerdo con los requerimientos que en materia de necesidad surjan, por lo que los proponentes deberán tener en cuenta esta situación al momento de elaborar su oferta económica.

. El tallaje y/o colores será suministrado por el supervisor del contrato, al Contratista, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución.

. Todos los bienes deberán ser nuevos y según aplique, deberán entregarse en sus empaques originales. No se aceptarán bienes remanufacturados o defectuosos.

. El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte.

. Los envases y embalajes de los elementos a suministrar deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos

GARANTÍA LEGAL

. El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011. Para los bienes suministrados será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato.

CRONOGRAMA

. Dentro de los cinco (05) primeros días calendario del plazo de ejecución, el Contratista deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor

del contrato.
OTROS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
. El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos como consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital. . Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue. . El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", y con las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen.

***NOTA 1**: Los ítems a adquirir o las materias primas para su fabricación pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.*

9.2 CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PORCENTAJE DE IVA APLICABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (según aplique)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (según aplique)
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ENCUADERNACIÓN UTILIZADOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL ÁREA DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES (ARIMP) DEL COGFM, *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*									
1	02-02-01-002-008	BOTAS DE SEGURIDAD; de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	19%	PAR	55	257.407,56	48.907,44	306.315,00	16.847.325,00
2	02-02-01-003-006	CASCO ABATIBLE CON DOBLE VISOR - TIPO II; de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	19%	UNIDAD	55	204.659,66	38.885,34	243.545,00	13.394.975,00
3	02-02-01-002-007	CONJUNTO ANTIFRICCIÓN; de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	19%	CONJUNTO	55	441.693,28	83.921,72	525.615,00	28.908.825,00
4	02-02-01-002-007	CONJUNTO IMPERMEABLE; de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	19%	CONJUNTO	55	171.000,00	32.490,00	203.490,00	11.191.950,00
5	02-02-01-003-006	GUANTES; de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	19%	PAR	55	62.281,51	11.833,49	74.115,00	4.076.325,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO									74.419.400,00

ORDENADORA DEL GASTO

Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera del COGFM

Vo. Bo: MY. WINSTONG GARCIA TRUJILLO
Jefe Área de Contratación (del COGFM

Revisó: PS. ANDRES FERNANDEZ FANDIÑO
Asesor Económico ARCON

Proyectó: PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Asesor Jurídico ARCON

Revisó: PS. Willmar Millan Zuñiga
Asesor Jurídico DIADF